



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

#### CORRECCIÓN DE ERROR

Corrección de errores al anuncio del "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 53, de 18 de marzo de 2019, página 45, polígono 4 Reguerones, referente a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Román de los Montes.

Advertida la comisión de errores materiales en el citado anuncio se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

"V.5.3.2. Ocupación máxima

1. Vivienda unifamiliar: Principal + Construcción Secundaria:  $\geq 10\%$ .
2. Vivienda multifamiliar: Principal:  $\geq 30\%$ . Construcción Secundaria:  $\geq 5\%$ .

V.5.3.3. Edificabilidad:

1. Vivienda unifamiliar

Principal + Construcción Secundaria:  $\geq 1 \text{ m}^3/\text{m}^2$  de parcela.

2. Vivienda multifamiliar. Principal:  $\geq 1,8 \text{ m}^3/\text{m}^2$  de parcela.

Construcción Secundaria:  $\geq 0,2 \text{ m}^3/\text{m}^2$  de parcela.

Debe decir:

"V.5.3.2. Ocupación máxima

1. Vivienda unifamiliar... Principal + Construcción Secundaria:  $\leq 10\%$ .
2. Vivienda multifamiliar: Principal:  $\leq 30\%$  Construcción Secundaria:  $\leq 5\%$ .

V.5.3.3. Edificabilidad

1. Vivienda unifamiliar

Principal + Construcción Secundaria:  $\leq 1 \text{ m}^3/\text{m}^2$  de parcela.

2. Vivienda multifamiliar: Principal:  $\leq 1,8 \text{ m}^3/\text{m}^2$  de parcela.

Construcción Secundaria...:  $\leq 0,2 \text{ m}^3/\text{m}^2$  de parcela."

San Román de los Montes, 9 de abril de 2019.–El Alcalde, Francisco Sánchez Pérez.

N.º I.-1950